

2590.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha 14 de septiembre de dos mil diez, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 14 de, septiembre de 2010 número de Registro de Entrada 50468, comunica lo siguiente:

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso arriba referido, y con traslado de copia del escrito de interposición, le requiero a fin de que:

En el plazo máximo de CINCO DÍAS, a contar desde la recepción del requerimiento, remita a este órgano judicial el expediente administrativo correspondiente, acompañado de los informes y datos que estime procedentes, con los apercibimientos contenidos en el Art. 48 de la LJCA.

La falta de envío del expediente administrativo dentro del plazo previsto en el apartado anterior no suspenderá el curso de los autos.

Al remitir el expediente, lo deberá comunicar a todos los que aparezcan como interesados en el mismo acompañando copia del escrito de interposición y emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante este órgano judicial en el plazo de cinco días, y podrá solicitar la inadmisión del recurso y la celebración de la comparecencia a que se refiere el Art. 117.2.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 20 de septiembre de 2010.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2591.- El Consejo de gobierno, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2010, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

Visto el informe de la Dirección General del Menor y la Familia con el visto bueno de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social VENGO A PROPONER al Consejo de Gobierno la supresión de la plaza de personal eventual de Director de Centro de Menores.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 21 de septiembre de 2010.

Secretario de Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2592.- El Consejo de gobierno, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2010, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

Visto los informes de la Dirección General de Contratación y Patrimonio y Dirección General de Función Pública VENGO A PROPONER al Consejo de Gobierno la creación en la plantilla de Alta Administración de la plaza/puesto de Director del Órgano de resolución de recursos contractuales de la Ciudad Autónoma de Melilla, Subgrupo A 1, nivel 30, Forma de provisión: Libre Designación.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 21 de septiembre de 2010.

Secretario de Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O